

de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 31 de enero de 2002.—Los Administradores de «Inoxpa, Sociedad Anónima»; «Inoxpa 2002, Sociedad Limitada»; «Tecnad, Sociedad Limitada», y «Telers Patrimonial, Sociedad Limitada».—3.501.
y 3.ª 7-2-2002

KETTAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Kettal, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, calle Aragón, 316, de Barcelona, el próximo 27 de febrero de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2001.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Reelección de Auditores de cuentas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace saber a todos los accionistas que, a partir de esta convocatoria, pueden pedir a la sociedad para su entrega, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 6 de febrero de 2002.—El Administrador solidario.—4.156.

METALES ESTAMPADOS, S. L. (Sociedad escindida)

METALES ESTAMPADOS, S. L.

MIKARGI, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad «Metales Estampados, Sociedad Limitada», celebrada el 10 de diciembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá, transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación «Metales Estampados, Sociedad Limitada» y «Mikargi, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión fechado el 30 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de junio de 2001, considerándose realizadas—a efectos contables— las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día de la firma de la escritura de escisión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 17 de diciembre de 2001.—La Administradora solidaria, Argi Segura Arana.—3.578.

1.ª 7-2-2002

MIRANDA Y PEÑARANDA, S. A. (Sociedad absorbente)

BYRA, S. A.

MASPI, S. A.

GESTIONES Y MANAGEMENT HOTELEROS, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Miranda y Peñaranda, Sociedad Anónima» y «Byra, Sociedad Anónima», «Maspi, Sociedad Anónima» y «Gestiones y Management Hoteleros, Sociedad Anónima» celebradas el día 23 de enero de 2002, acordaron la fusión de todas las sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Byra, Sociedad Anónima», «Maspi, Sociedad Anónima» y «Gestiones y Management Hoteleros, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a «Miranda y Peñaranda, Sociedad Anónima», quien sucederá a las entidades absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de todas las entidades en fecha 29 de noviembre de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se acordó trasladar el domicilio social de la entidad absorbente, «Miranda y Peñaranda, Sociedad Anónima», a la calle Joaquín Tugores, número 3, local bajos, 07010 Palma.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 2002.—Bar-
tolomé Amengual Amengual.—3.591.

1.ª 7-2-2002

NORCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Norcar, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de febrero de 2002, en su domicilio social, sito en Oviedo, calle Covadonga, número 32, bajo, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en 18,40 euros, mediante el incremento de las reservas voluntarias en la misma cantidad, y con la finalidad de ajustar su capital social y acciones a la nueva moneda euro, quedando establecido el valor nominal de cada acción en 60,10 euros y el capital social en 913.520 euros.

Oviedo, 4 de febrero de 2002.—El Consejero delegado, Manuel Ángel Norniella Carreño.—4.136.

PIONEER OPTICAL DISC EUROPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Después «Pioneer Electronics Ibérica,
Sociedad Anónima»)
(Sociedad absorbente)

PIONEER ELECTRONICS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos accio-

nistas únicos de «Pioneer Optical Disc Europe, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Pioneer Electronics Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal, de fecha 25 de enero de 2002, se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Pioneer Optical Disc Europe, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Pioneer Electronics Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. La sociedad absorbente pasará a denominarse «Pioneer Electronics Ibérica, Sociedad Anónima», con consiguiente modificación del artículo 1 de sus Estatutos.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbera del Vallès, 30 de enero de 2002.—El Presidente de «Pioneer Optical Disc Europe, Sociedad Anónima», unipersonal, y Presidente de «Pioneer Electronics Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal, don Antonio Puntí Casellas.—3.641.

1.ª 7-2-2002

RUERA SPORT S. A.

En Juntas generales, universales y extraordinarias, celebradas en el domicilio social, sito en Burgos, carretera de Logroño, sin número, polígono, «Villayuda», el día 29 de enero de 2002, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social, conforme al artículo 28 de la Ley 46/1998, en 8,47 euros, mediante rebaja del valor de cada acción en 0,000121 euros, para la creación de una reserva indisponible.

Segundo.—Reducción del capital social en la cantidad de trescientos sesenta mil seiscientos euros, mediante la devolución de aportación a los socios, por amortización de las acciones 10.001 a 70.000.

Tercero.—Cambio de denominación de la sociedad, pasando a denominarse «Lenker Motor, Sociedad Anónima».

Burgos, 29 de enero de 2002.—El Administrador.—3.705.

SEYP, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad adjudicándose la totalidad de sus Activos y Pasivos a su único accionista, «Industrial Minera de Colores y Óxidos de Montblanc, Sociedad Limitada». Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y a oponerse a la cesión en los términos del artículo 117 Ley de Sociedades Anónimas.

Montblanc, 31 de enero de 2002.—El Liquidador.—3.703.

SOCIEDAD CASTELLANA DEL CALOR, S. A.

La Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 5 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución de esta compañía, abriendo el periodo de liquidación.

Madrid, 30 de enero de 2002.—Los Liquidadores.—3.698.